



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Bitácora: 08/G3-1169/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1244

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de marzo de 2022

LORETO LERMA CHAVEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/033 de fecha 24 de Febrero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P.P. LA MESA DE RANCHO VIEJO, Guachochi, D-08-027-RAN-017/21, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 8.064 Metros cúbicos rollo	1	1	1	24647870	24647870
P.P. LA MESA DE RANCHO VIEJO, Guachochi, D-08-027-RAN-017/21, pilotes, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 22.930 Metros cúbicos rollo	2	1	2	24647871	24647872

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y



19/04/22
LORETO LERMA CH



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
FREEMASON DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Bitácora: 08/G3-1169/03/22

Oficio N°: SG.LP.08-2022/1244

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 30 de marzo de 2022

DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN ESTADAL
CHIHUAHUA

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Presente

MDR/GAHS



RELACION DE MARQUEO

C.P.: PREDIO: MESA DE RANCHO VIEJO
AUTORIZACION No. SG.FO.08-2021/050
FECHA DE MARQUEO 01/10/2021
TRATAMIENTO: 2° ACLAREO

MUNICIPIO: GUACHOCHI
DE FECHA: 20/05/2021
UM 0000001
FOTOS

LINEA DE VUELO GRUPO BOTANICO PINUS

Main data table with columns: DIAM/ALT, 5M, VOL.UNI, TOTAL, 10M, VOL.UNI, TOTAL, 15M, VOL.UNI, TOTAL, 20M, VOL.UNI, TOTAL, 25M, VOL.UNI, TOTAL, 30M, VOL.UNI, TOTAL, NUM.ARB, VOLUMEN.

BALANCE DE LA AUTORIZACION PINO M3 R.T.A. Table with columns: VOLUMENES, AUTORIZADOS, MARQUEOS ANT., SALDO, PRESENTE MARQUEO, SALDO ACTUAL.

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA Table with columns: CONCEPTO, HAS.

PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO Table with columns: TIPO, 10-15, 20-25, 30+, TOTAL VOL. M3 R.

Handwritten signature: Aurelio Gomez L.

AURELIO GOMEZ LOYA
RESPONSABLE DEL MARQUEO

Handwritten signature: Alfredo I. Villalobos Castillo

ING. ALFREDO I. VILLALOBOS CASTILLO
RESPONSABLE DEL MARQUEO

